

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 120 MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

B.O.C.M. Núm. 275

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## 53 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

## CONTRATACIÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de noviembre de 2016, los pliegos de prescripciones técnicas y económico-administrativas para la contratación en procedimiento abierto, tramitación urgente, y bajo la forma de concurso la Realización de las actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, se convoca el correspondiente concurso con las siguientes características:

- 1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte.
- 2. Objeto del contrato:
- 2.1. Prestación de servicios para las actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte.
- 2.2. Plazo de ejecución: de 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2018 (con posibilidad de dos prórrogas anuales).
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- 3.1. Tramitación: urgente.
- 3.2. Procedimiento: abierto.
- 3.3. Forma: concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 451.731,96 euros y un IVA repercutido de 45.173,20 euros.
  - 5. Garantías:
  - 5.1. Provisional: 3 por 100 del precio de licitación, por importe de 13.551,96 euros.
  - 5.2. Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación más el 5 por 100 en concepto de fianza complementaria.
- 6. Información y obtención de documentación: Secretaría del Centro de Servicios Sociales (avenida de Madrid, número 32, 28752 Lozoyuela, Madrid).
  - Dirección correo: informacion@mancomunidadsierranorte.org
  - 7. Documentación a presentar: especificada en los pliegos.
- 8. Plazos de presentación: ocho días naturales a contar desde la publicación del anuncio.
  - 9. Gastos de publicidad: los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

En Lozoyuela, a 7 de noviembre de 2016.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(01/39.816/16)

